



DESPACHO COMISORIO No. 002-2022

DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

AL SEÑOR

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GRANADA-META

HACE SABER:

Que dentro del proceso de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO** radicado bajo el número 50 001 31 10 004 2021 00062 00 siendo demandante la señora ANA CONSUELO SUÁREZ, identificada con la cédula 51.153.855 y demandado MILTON EMILIO CABALLERÓN LEÓN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 11.280.320, se profirió auto de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se **decretó** el **SECUESTRO** del vehículo identificado con placa **CCM 270** de propiedad del señor MILTON EMILIO CABALLERO LEÓN, el cual se encuentra en circulación en la ciudad de Granada-Meta. En consecuencia, se le **COMISIONA** con amplia facultad para **delegar o subcomisionar** para la práctica de la diligencia encomendada, y podrá designar secuestre de la lista de auxiliares de justicia de ese Despacho y fijarle honorarios.

INSERTOS:

Se anexa insertos de ley, y copia del auto de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en donde se decreta el secuestro y se ordena la comisión.

APODERADO JUDICIAS: Dr. JULIO ALBERTO TARAZONA NAVAS, C.C. No. 19.124.448 y T.P. No. 18.275 del C.S.J.

Para que el señor Juez Promiscuo Municipal de Granada-Meta, se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente Despacho Comisorio a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04b92652dddcef5088a22f4a95bd984be35fc03fe6efbb324f979598208a0e9f**

Documento generado en 19/01/2022 01:58:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>